

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En lo no previsto en esta Orden, la convocatoria de subvenciones se registrará por las disposiciones establecidas por la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 13 de julio de 2000.

Disposición transitoria única. Convenios vigentes.

Los convenios que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren en ejecución seguirán rigiéndose por la normativa anterior hasta la finalización del período previsto, si bien sus prórrogas posteriores quedarán reguladas conforme a la nueva normativa.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Infancia y Familia para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la convocatoria de becas y contratos de investigación con cargo a contratos, proyectos y grupos de investigación, convocadas por Resolución que se cita.*

### RESOLUCION DEL RECTORADO

En la Resolución 1193/2001, de 5 de octubre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocaban a concurso público becas y contratos de investigación con cargo a contratos, proyectos y grupos de investigación, contiene un error material en el Anexo I de la citada convocatoria, concretamente en los datos relativos a la cuantía y duración de la beca financiada con los fondos del contratos de investigación 400276. De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanar dicho error.

Donde dice: «Cuantía y Duración de la beca: 75.000 ptas./mes, durante 8 meses», debe decir: «Cuantía y Duración de la beca: 100.000 ptas./mes, durante 6 meses».

Almería, 29 de octubre de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se nombran miembros de la Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte de Alto Rendimiento.*

La Orden de 17 de julio de 2001, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, contempla en su artículo 7 la Comisión de Selección, que tiene encomendadas las funciones de propuesta de selección de candidatos a la obtención de becas dirigidas a los deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, con la finalidad de que alcancen la especialización y perfeccionamiento necesarios del deporte de alto nivel.

De conformidad con el artículo citado, dicho órgano estará presidido por el Director General de Actividades y Promoción Deportiva e integrado por cinco Vocales, personas de prestigio en el mundo del deporte y conocedores de la realidad deportiva andaluza, actuando como Secretaria la Jefe del Servicio de Gestión Deportiva, que tendrá voz pero no voto.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 17 de julio de 2001,

#### RESUELVO

1. La Comisión de Selección para la propuesta de candidatos a la obtención de becas correspondientes al Programa

Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Director General de Actividades y Promoción Deportiva, que la presidirá.
- Don Diego Cabeza Ramos.
- Don Angel Alvarez Valverde.
- Don José M.<sup>a</sup> de Marco Pérez.
- Don José Antonio Santos del Campo.
- Don Ricardo Montecatine Ríos.
- La Jefe del Servicio de Gestión Deportiva, que actuará como Secretaria, con voz pero sin voto.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rogelio Garrido Teruel Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 22 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. don Rogelio Garrido Teruel Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de Conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».  
Departamento: Cirugía.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen de Valme».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Bedoya Bergua Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Area de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 22 de noviembre de 1999 (BOE de 7 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar al Dr. don José María Bedoya Bergua Catedrático de Universidad (plaza vinculada)/FEA.

Area de Conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».  
Departamento: «Cirugía».

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Obstetricia y Ginecología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», de Sevilla.

Area Asistencial: Area Hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora. El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Emilia Moreno Sánchez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Emilia Moreno Sánchez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 17 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Josep Tosquella Angrill Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de febrero de 2001 (BOE de 16 de marzo de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Josep Tosquella Angrill Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Paleontología», adscrita al Departamento de «Geodinámica y Paleontología».

Huelva, 17 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2001, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María del Pilar Cordovilla Palomares Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas

de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 24 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 2000), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Cordovilla Palomares, con Documento Nacional de Identidad número 24.203.461-D, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Fisiología Vegetal», adscrito al Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de octubre de 2001.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Mandow Andaluz.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Antonio Mandow Andaluz, en el Área de Conocimiento de Ingeniería de Sistemas y Automática, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Luis Colomer Real.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Luis Colomer Real, en el Área de Conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada (Estructura Económica).

Málaga, 15 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Patricia Zambrana Moral.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Patricia Zambrana Moral, en el Área de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Marlon Núñez Paz.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 24 de noviembre de 2000 (BOE de 12 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Marlon Núñez Paz, en el Área de Conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, adscrita al Departamento de Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña Patricia Mora Segado.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 17 de noviembre de 2000 (BOE de 7 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña Patricia Mora Segado, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseños y Proyectos.

Málaga, 16 de octubre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Amalia Macarena Rubio Calvo Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

A la vista del Acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad, de fecha 2 de julio 2001, sobre la recla-

mación presentada por don Juan Jiménez Carrasco contra la propuesta de la Comisión para juzgar el Concurso de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular-52», convocado por Resolución del día 14 de febrero de 2000 (BOE de 9 de marzo), y la Resolución rectoral de fecha 2 de octubre de 2001, por la que se levanta la suspensión del nombramiento de la candidata impugnada doña Amalia Macarena Rubio Calvo.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre); por el Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, modificado por el Decreto 152/1995, de 13 de junio (BOJA de 18 de agosto), y demás normas de aplicación.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Amalia Macarena Rubio Calvo Profesora Titular de Escuela Universitaria

de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de «Bioquímica Médica y Biología Molecular».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los arts. 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril de 1995), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 24 de mayo de 2001 (BOJA núm. 69, de 19 de junio de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

DNI: 31.615.849-A.  
Primer apellido: López  
Segundo apellido: Rodríguez  
Nombre: Manuel  
Código puesto de trabajo: 286310.  
Puesto T. adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.  
Centro destino: Centro Capacitación y Experimentación Agraria.  
Provincia: Cádiz.  
Localidad: Chipiona.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.

Código puesto de trabajo: 2311910.

Denominación: Asesor Técnico.

Número de plazas: 1.

Ads: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A 1.1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel CD: 24.

Complemento específico: XXXX-1.396.200.

Expr.: 2.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en la elaboración y tramitación de disposiciones legales. Experiencia en elaboración de informes y dictámenes. Experiencia y conocimiento sobre organización, coordinación y comunicación administrativa sobre materias agrarias y pesqueras. Coordinación y seguimiento de actuaciones y programas de un centro directivo. Conocimiento y experiencia en el asesoramiento para la tramitación y coordinación de propuestas de resoluciones.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas

por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 15 de enero de 2001 (BOJA núm. 15, de 6 de febrero).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 17 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Denominación del puesto trabajo: Sv. de Información y Estadísticas.

Código puesto: 2140610.

Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo de destino: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección-Gerencia.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Servicio Asesoría Técnica.  
C.P.T.: 1798510.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo Admón.: AS.  
Gr.: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico: XXXX-2.206.668.  
Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Exp.: 3.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la resolución del recurso de reposición formulado por don José Manuel Peña Trujillo contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12.6.2001), por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio indicado, por la presente se notifica al interesado que se relaciona a continuación que podrá retirar la Resolución correspondiente, por la que se inadmite el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 67, de 12 de junio) por la que se anuncia la publicación de la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa de Centros Asistenciales dependientes del Organismo, convocado por la Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), el día 15 de noviembre, de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (Avenida San Francisco Javier, núm. 24, Edif. Sevilla 1, 2.ª planta, 41071, Sevilla):

Don José Manuel Peña Trujillo, 31.235.721.

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 92, de 11 de agosto), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

#### A N E X O

### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.221.557.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Gómez.  
Nombre: Antonio.  
C.P.T.: 6589110.  
Denom. puesto trabajo: Servicio Protección Ambiental.  
Centro destino: Delegación Provincial de Granada.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Consejería: Medio Ambiente.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública

ca de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Código R.P.T.: 640800.  
 Código SIRHUS: 1830010.  
 Denominación del puesto: Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-1.738.344.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.  
 Código R.P.T.: 634200.  
 Código SIRHUS: 899310.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-1.763.160.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 19 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 112, de 27 de septiembre), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados

desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 27.298.871.  
Primer apellido: Tirado.  
Segundo apellido: León.  
Nombre: Antonio.  
Código RPT: 640207.  
Código SIRHUS: 1625810.  
Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica y Contratación.  
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Centro de destino: Dirección Gerencia.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2001, del Juzgado núm. Seis de Sevilla, contra Orden de 12 de julio de 2001 sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Se anuncia la interposición del recurso núm. 657/2001, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, deducido por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) contra Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, que se tramita por el procedimiento abreviado previsto en el artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista ha sido señalada para las 10,45 horas del día 17 de enero de 2002.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que, si a su derecho conviniese, puedan personarse en los autos del referido recurso.

Sevilla, 22 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes

y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Unica del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del 1 de enero de 2002.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios a disposición posibles, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Delegación

#### R E S U E L V E

Ampliar el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

Jaén, 19 de octubre de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.



**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de febrero de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Prado del Rey.

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.

Cádiz, 11 de octubre de 2001.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 687/2001, interpuesto por don Alfonso Guzmán Quesada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 687/2001 contra la resolución presunta del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 5 de marzo de 2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos que otorgan destinos corres-

pondientes al concurso de traslado de 7 de septiembre de 2000.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 687/2001, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiendo a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.*

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/6/J	R-1 PARVANEH MALEKI SHAIKH KHAN	5.112.000 Ptas 30.723,74 €
29/2001/11/J	R-1 ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS ANTEQUERANOS	4.361.400 Ptas 26.212,54 €
29/2001/12/J	R-1 CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	4.903.500 Ptas 29.470,63 €
29/2001/12/J	R-2 CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	3.060.000 Ptas 18.390,97 €
29/2001/20/J	R-1 COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE PROFESORES NTRA.SRA. DE LOURDES	3.804.000 Ptas 22.862,50 €
29/2001/21/J	C-1 ASOC. GENERAL DE TRANSPORTISTAS DE MÁLAGA (A.G.T.MALAGA)	4.711.050 Ptas 28.313,98 €
29/2001/22/J	R-1 JOSE LUIS PUENTEDURA JIMENEZ	11.157.300 Ptas 67.056,72 €
29/2001/23/J	R-1 ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ	9.282.000 Ptas 55.785,94 €
29/2001/25/J	R-1 FUNDACION CULTURAL "SANTA MARIA DEL REPOSO"	9.895.500 Ptas 59.473,15 €
29/2001/28/J	R-1 ASOCIACION MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES	2.227.200 Ptas 13.385,74 €
29/2001/30/J	R-1 QUINTANA FRAN S.L	10.324.350 Ptas 62.050,59 €
29/2001/33/J	R-1 GUADALHORCE TV S.R.L.	7.468.125 Ptas 44.884,34 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/35/J	R-1 ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES	1.850.700 Ptas 11.122,93 €
29/2001/36/J	R-1 FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	10.324.350 Ptas 62.050,59 €
29/2001/37/J	C-1 OH ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L	20.819.625 Ptas 125.128,47 €
29/2001/38/J	R-1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL AXARQUÍA	8.674.500 Ptas 52.134,79 €
29/2001/40/J	R-1 CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L	10.077.000 Ptas 60.563,99 €
29/2001/48/J	R-1 ACADEMIA PASCAL S.L.	19.314.600 Ptas 116.083,08 €
29/2001/56/J	R-1 ANTONIO FELIX CONEJO VARGAS	16.308.300 Ptas 98.014,86 €
29/2001/60/J	C-1 CAPRICHOS LOOK FASHION S.R.L.	17.014.500,00 Ptas 102.259,20 €
29/2001/61/J	R-1 ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	27.454.350,00 Ptas 165.003,97 €
29/2001/69/J	R-1 MCAPIITAL, S.A.-INGENIA, S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	41.697.750,00 Ptas 250.608,52 €
29/2001/71/J	C-1 PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	8.671.500,00 Ptas 52.116,76 €
29/2001/72/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	6.646.800,00 Ptas 39.948,07 €
29/2001/73/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	4.948.125,00 Ptas 29.738,83 €
29/2001/97/J	R-1 COLEGIO SAN JOSE DE CAMPILLOS, S.A.L.	13.273.125,00 Ptas 79.773,09 €
29/2001/102/J	R-1 FUENSOCIAL	5.274.000,00 Ptas 31.697,38 €
29/2001/111/J	R-1 ASOC. PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS ASPRODISI	4.948.125,00 Ptas 29.738,83 €
29/2001/112/J	R-1 ASOCIACION PRO-DISCAPACITADOS PSIQUICOS (APRONA)	3.108.000,00 Ptas 18.679,46 €
29/2001/124/J	R-1 MARIA DOLORES DELGADO BONILLA	2.802.000,00 Ptas 16.840,36 €
29/2001/133/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	2.952.000,00 Ptas 17.741,88 €
29/2001/134/J	R-1 FORMATUS S.C.	3.483.600,00 Ptas 20.936,86 €
29/2001/136/J	R-1 ANTONIA RUIZ OLIVA	13.409.100,00 Ptas 80.590,31 €
29/2001/137/J	C-1 ACADEMIA LETIMAR S.L.	15.292.950,00 Ptas 91.912,48 €
29/2001/139/J	R-1 CINS-96, S.L.	9.717.000,00 Ptas 58.400,35 €
29/2001/140/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE MIJAS	2.389.500,00 Ptas 14.361,18 €
29/2001/140/J	R-2 AYUNTAMIENTO DE MIJAS	8.927.100,00 Ptas 53.652,95 €
29/2001/142/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	2.610.750,00 Ptas 15.690,92 €
29/2001/142/J	R-2 AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	24.493.875,00 Ptas 147.211,15 €
29/2001/143/J	R-1 JOSÉ SALAS GALLEGO (SALAS PELUQUERO'S)	9.874.350,00 Ptas 59.346,04 €
29/2001/148/J	R-1 COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER LA SALLE-VIRLECHA HNOS. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS	30.979.500,00 Ptas 186.190,54 €
29/2001/156/J	C-1 YBER FORMACION S.L.	3.295.125,00 Ptas 19.804,10 €
29/2001/158/J	R-1 HERMANOS MACIAS GARCIA SA	18.525.150,00 Ptas 111.338,39 €
29/2001/161/J	R-1 ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS "ASPROMANIS"	2.758.350,00 Ptas 16.578,02 €
29/2001/164/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	8.527.500,00 Ptas 51.251,31 €
29/2001/182/J	R-1 CARITAS DIOCESANA MALAGA	8.865.000,00 Ptas 53.279,72 €
29/2001/190/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	7.162.200,00 Ptas 43.045,69 €
29/2001/195/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	27.824.325,00 Ptas 167.227,56 €
29/2001/197/J	R-1 ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA	3.076.500,00 Ptas 18.490,14 €
29/2001/200/J	R-1 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	3.567.750,00 Ptas 21.442,61 €
29/2001/210/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	2.136.750,00 Ptas 12.842,13 €
29/2001/216/J	R-1 ASOCIACION PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE VELEZ-MALAGA	3.911.400,00 Ptas 23.507,99 €
29/2001/225/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	10.032.600,00 Ptas 60.297,14 €
29/2001/227/J	R-1 AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	10.067.250,00 Ptas 60.505,39 €
29/2001/230/J	R-1 JOSE ANTONIO MARTIN VAZQUEZ	7.572.000,00 Ptas 45.508,64 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>SUBVENCION</u>
29/2001/231/J R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE FUENGIROLA	9.248.400,00 Ptas 55.584,00 €
29/2001/233/J R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE PROMOCION Y DESARROLLO LOCAL DE TORREMOLINOS	10.665.000 Ptas 64.097,94 €
29/2001/234/J R-1	AYUNTAMIENTO DE COIN	2.201.250 Ptas 13.229,78 €
29/2001/235/J C-1	PROTECGENIL S.L.	5.596.200 Ptas 33.633,84 €
29/2001/239/J R-1	ACADEMIA NENA-SOL S.L.	15.149.850 Ptas 91.052,43 €
29/2001/241/J R-1	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	1.445.625 Ptas 8.688,38 €
29/2001/241/J R-2	PATRONATO MUNICIPAL SOCIOCULTURAL Y DE TURISMO DE RONDA	36.791.925 Ptas 221.123,92 €
29/2001/245/J R-1	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO CEPREM S.L.	10.178.250 Ptas 61.172,51 €
29/2001/251/J R-1	AYUNTAMIENTO DE ALORA	2.201.250 Ptas 13.229,78 €
29/2001/272/J C-1	ASOC. CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL PERCHEL	20.517.750 Ptas 123.314,16 €
29/2001/287/J R-1	ASOC.PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSIQUICOS "SAN VICENTE DE PAUL"	2.136.750 Ptas 12.842,13 €
29/2001/293/J C-1	ASOCIACIÓN HOSTEAXARQUIA	15.293.700 Ptas 91.916,99 €
29/2001/294/J C-1	YOLANDA PEREZ FERNANDEZ	8.974.350 Ptas 53.936,93 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación de las becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos.*

Reunida la Comisión de Selección el 13 de junio de 2001 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto VIII del Anexo I de la Orden de 26 de febrero de 2001 (BOJA núm. 34, de 22 de marzo), por la que se convocan becas para la realización de trabajos de investigación en sistemas informáticos, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

### HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas tipo 1, con una dotación de 175.000 pesetas mensuales cada una (1.051,77 euros) durante doce meses, para realizar trabajos de investigación en el área de informática a:

- Jiménez Vela, Antonio, con DNI núm. 80.138.791-Y.
- Maraver Cordero, Alicia, con DNI núm. 48.856.235-A.

2. Adjudicar dos becas tipo 2, con una dotación de 125.000 pesetas mensuales cada una (751,27 euros) durante doce meses, para realizar trabajos de investigación en el área de informática a:

- Rodríguez Muñoz, Gema, con DNI núm. 28.617.590-R.
- Sánchez Rodríguez, Francisco José, con DNI núm. 34.079.577.

Suplentes becas tipo 1:

- Castro Maíllo, José Pablo, con DNI núm. 30.831.907-Q.

- Jiménez Crespo, Antonio Jesús, con DNI núm. 30.832.544-D.

Suplentes becas tipo 2:

- Maraver Cordero, Alicia, con DNI núm. 48.856.235-A.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las Entidades Locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación de los importes y aplicaciones presupuestarias.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).  
 Importe: 106.314.089 ptas. (638.960,55 euros).  
 Finalidad: Construcción de Piscina Cubierta.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gelves (Sevilla).  
 Importe: 84.199.165 ptas. (506.047,17 euros).  
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Beneficiario: Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).  
 Importe: 220.330.016 ptas. (1.324.210,07 euros).  
 Finalidad: Construcción de Pabellón Polideportivo.  
 Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Secretario General para el Deporte, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de infraestructura turística al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención concedida por esta Delegada Provincial mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, en virtud de la delegación otorgada por el Consejero de Turismo y Deporte, a Entidad Local al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, convocatoria de 2001.

Dicha subvención se ha concedido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0114001700 76500 66A 4  
 3114001700 76500 66A 7 2002

Expediente: MA-047/01.I.T.  
 Beneficiario/a: Ronda.

Objeto: Embellecimiento del acceso a Ronda por carretera de la Costa del Sol A-376.

Importe de la subvención: 47.950.000 ptas.(288.185,30 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.

Importe de la inversión estimada: 68.500.000 ptas. (411.693,29 euros).

Plazo ejecución: 11 meses.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica subvención concedida a entidad local en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la subvención concedida por esta Delegada Provincial mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001, en virtud de la delegación otorgada por el Consejero de Turismo y Deporte, a Entidad Local al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, convocatoria de 2001.

Dicha subvención se ha concedido con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0114000129 76500 66A 9  
 3114000129 76500 66A 1 2002.

Expediente: MA-062/01.T.R.

Ayto./EELL. Beneficiario/a: Consorcio promoción y desarrollo rural Alto Genal.

Objeto: Señalización turística ruta del legado de Fray Leopoldo (letreros de calles, planos urbanos de situación, paneles sobre patrimonio cultural de los pueblos que componen el Consorcio, Alpandeire, Júzcar, Faraján, Cartajima, Parauta, Igualeja, Pujerra); construcción de dos oficinas de turismo; construcción de tres miradores; ruta turística del legado de la ruta de Fray Leopoldo (señalización de la ruta que transcurre por los pueblos que componen el Consorcio, Alpandeire, Júzcar, Faraján, Cartajima, Parauta, Igualeja, Pujerra).

Importe de la subvención: 57.600.000 ptas. (346.182,97 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 80%.

Importe de la inversión estimada: 72.000.000 de ptas. (432.728,72 euros).

Plazo ejecución: 36 meses.

Málaga, 18 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales que se indican acogidas a la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, en la convocatoria de 2001 efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden.

Resultando que las solicitudes, documentación y fines de las actuaciones indicadas se ajustan a lo previsto en la Orden citada.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito para atender la solicitud, en las aplicaciones presupuestarias:

0114001700 76500 66A 4.  
 3114001700 76500 66A 7 2002.  
 0114000100 76500 66A 9.  
 3114000100 76500 66A 1 2002.

Resultando que la Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte es competente para resolver por delegación del Consejero, en virtud del artículo 11 de la Orden.

Resultando que mediante Resolución de fecha 19 de septiembre de 2001 se resolvió conceder una subvención al amparo de la citada convocatoria,

## RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondientes a los porcentajes de la inversión aprobada, con el objeto, plazo y demás condiciones que se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso,

resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida.

Tercero. El proyecto subvencionado deberá estar ejecutado en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo, computados en la forma establecida en el correspondiente Convenio de colaboración. La Entidad Local beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término del establecido para la realización de la misma.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Consejería de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, con el carácter de pago en firme con justificación diferida; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el 100% de la obra ejecutada, aprobadas por el Pleno u órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación, de acuerdo con el art. 13.8 de la Orden y la estipulación Décima del Convenio.

Quinto. La Entidad Local beneficiaria estará sometida a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Con fecha 19 de septiembre se dictó Resolución por la que se concedió una subvención al amparo de la misma convocatoria.

Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo de la presente Resolución ni en la Resolución citada de fecha 19 de septiembre, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Publíquese la presente Resolución en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o,

potestativamente, requerimiento de anulación del acto en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en el art. 44 de la citada Ley.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### A N E X O

Expediente: MA-049/01.I.T.

Beneficiario/a: Antequera.

Objeto: Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales (Iluminación del mirador de las Almenillas).

Importe de la subvención: 4.788.049 ptas. (28.776,75 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.

Importe de la inversión estimada: 6.840.070 ptas. (41.109,65 euros).

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-044/01.I.T.

Beneficiario/a: Mancomunidad Municipios Costa del Sol Axarquía.

Objeto: Acondicionamiento y mejora de paseos marítimos (construcción de espacios ajardinados en paseo marítimo de Rincón de la Victoria, renovación mobiliario urbano paseo marítimo de Torre del Mar, mobiliario e iluminación paseo marítimo de Torrox y acometida eléctrica y de telefonía para oficina de información existente en paseo marítimo de Torrox). Instalación de 8 puntos de información interactivos (Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo, Torrox, Nerja).

Importe de la subvención: 24.867.604 ptas. (149.457,31 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 70%.

Importe de la inversión estimada: 35.525.148 ptas. (213.510,44 euros).

Plazo ejecución: 14 meses.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de turismo rural al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2001 para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .3.

0.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .8.

3.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .6.2002.

3.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .0.2002.

El artículo 11.5 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden,

esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte

### RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión aprobada que también se indica, con el objeto, plazo y demás condiciones que igualmente se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en la Orden o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Orden.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa de los términos recogidos en la presente Resolución. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el art. 15 de la Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución o, en su caso, a su revocación.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE, se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el anexo, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.

Noveno. Publíquese la presente Resolución, lo que, de acuerdo con el art. 11.5 de la Orden, sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

### A N E X O

Expediente: MA-142/01.T.R.

Beneficiario/a: Alojamientos Naturales en Espacios Andaluces, S.L.L.

Objeto: Reforma y modernización.

Importe de la subvención: 452.700 ptas. (2.720,78 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 3.018.000 ptas. (18.138,55 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-123/01.T.R.

Beneficiario/a: Arundoher, S.L.

Objeto: 5 casas rurales, turismo rural.

Importe de la subvención: 5.986.659 ptas. (35.980,55 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 39.911.060 ptas. (239.870,30 euros).

Plazo ejecución: 12 meses.

Expediente: MA-006/01.T.R.

Beneficiario/a: Barbara Eileen Bartlett.

Objeto: Recuperación de una casa tradicional para ofrecer alojamientos y restauración propia de la localidad.

Importe de la subvención: 281.715 ptas. (1.693,14 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 1.878.100 ptas. (11.287,61 euros).

Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-042/01.T.R.  
Beneficiario/a: Capilla M.<sup>a</sup> Fernández Avila.  
Objeto: Acondicionamiento de cortijo de labor a casa turismo rural.  
Importe de la subvención: 833.066 ptas. (5.006,83 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 5.553.775 ptas. (33.378,86 euros).  
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-134/01.T.R.  
Beneficiario/a: Elena Jiménez Ocaña.  
Objeto: Rehabilitación antigua casa situada junto a la entrada del Castillo de Casares para dedicarla a restaurante con gastronomía típica andaluza.  
Importe de la subvención: 805.409 ptas. (4.840,61 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 8.054.092 ptas. (48.406,07 euros).  
Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-064/01.T.R.  
Beneficiario/a: Isabel Domínguez Durnes.  
Objeto: Mejora de instalaciones del Molino: Piscina y terrazas.  
Importe de la subvención: 202.399 ptas. (1.216,44 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 1.349.325 ptas. (8.109,61 euros).  
Plazo ejecución: 1,5 meses.

Expediente: MA-047/01.T.R.  
Beneficiario/a: José Antonio Carvajal García.  
Objeto: Reforma y equipamiento para casa rural.  
Importe de la subvención: 1.085.370 ptas. (6.523,21 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 7.235.800 ptas. (43.488,03 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-065/01.T.R.  
Beneficiario/a: José Merino Guerrero.  
Objeto: Creación de 3 casas rurales de nueva construcción en La Mesa, Jorox.  
Importe de la subvención: 1.994.779 ptas. (11.988,86 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 13.298.529 ptas. (79.925,77 euros).  
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-129/01.T.R.  
Beneficiario/a: José Miguel Escaño Campos.  
Objeto: Mejora infraestructura del entorno de la casa.  
Importe de la subvención: 679.500 ptas. (4.083,88 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 4.530.000 ptas. (27.225,85 euros).  
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-016/01.T.R.  
Beneficiario/a: La Casa Grande del Burgo, S.L.  
Objeto: Reforma (equipos oficina, mobiliario, decoración calefacción...).

Importe de la subvención: 1.885.066 ptas. (11.329,47 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 12.567.108 ptas. (75.529,84 euros).  
Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-131/01.T.R.  
Beneficiario/a: M.<sup>a</sup> del Carmen Delgado Pavón.  
Objeto: Creación de casa rural.  
Importe de la subvención: 95.907 ptas. (576,41 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 639.380 ptas. (3.842,75 euros).  
Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-080/01.T.R.  
Beneficiario/a: María Dolores Gallego Bautista.  
Objeto: Ejecución de restaurante.  
Importe de la subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).  
Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-050/01.T.R.  
Beneficiario/a: Martín Luque Benítez.  
Objeto: Construcción de casa rural.  
Importe de la subvención: 1.014.683 ptas. (6.098,37 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 6.764.556 ptas. (40.655,80 euros).  
Plazo ejecución: 14 meses.

Expediente: MA-051/01.T.R.  
Beneficiario/a: Meus Cynthia Virginie Christiamen.  
Objeto: Equipamiento y reforma de apartamentos turísticos.  
Importe de la subvención: 473.666 ptas. (2.846,79 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 3.157.776 ptas. (18.978,62 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-041/01.T.R.  
Beneficiario/a: Padilla y Valencia, S.L.  
Objeto: Mejoras en hotel rural.  
Importe de la subvención: 3.362.283 ptas. (20.207,73 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 22.415.219 ptas. (134.718,18 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-060/01.T.R.  
Beneficiario/a: Posada del Río, S.L.  
Objeto: Equipamiento de la Posada del Río.  
Importe de la subvención: 1.753.665 ptas. (10.539,74 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 11.691.098 ptas. (70.264,91 euros).  
Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-010/01.T.R.  
Beneficiario/a: Sigrid Foley.  
Objeto: Rehabilitación de una vivienda rural para alojamiento rural y taller de cerámica como actividad complementaria.

Importe de la subvención: 659.250 ptas. (3.962,17 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.395.000 ptas. (26.414,48 euros).

Plazo ejecución: 6 meses.

Expediente: MA-024/01.T.R.

Beneficiario/a: Transol Sur, S.L.

Objeto: Creación de una casa rural.

Importe de la subvención: 616.500 ptas. (3.705,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.110.000 ptas. (24.701,60 euros).

Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-004/01.T.R.

Beneficiario/a: Travels Almirajara.

Objeto: Implantación de nuevas tecnologías en sistemas de gestión de establecimientos turísticos.

Importe de la subvención: 45.900 ptas. (275,86 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 306.000 ptas. (1.839,10 euros).

Plazo ejecución: 4 meses.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden subvenciones a entidades privadas en materia de infraestructura turística, al amparo de la Orden que se cita. Convocatoria 2001.*

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por entidades privadas en la convocatoria de 2001, para acogerse a los beneficios de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, efectuada por la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Valorados los proyectos conforme al art. 7 de la Orden y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias.

Resultando que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma existe crédito suficiente con cargo a los cuales se financiarán las subvenciones concedidas, en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .3.

0.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .8.

3.1.14.00.17.29. .775.00 .66A .6.2002.

3.1.14.00.01.29. .775.00 .66A .0.2002

El artículo 11 establece que el órgano competente para resolver podrá sustituir la notificación de la resolución por la publicación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias delegadas por el Consejero en el artículo 11 de la Orden, esta Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Turismo y Deporte,

## RESUELVE

Primero. Conceder, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo, las siguientes subvenciones por los importes que se indican, correspondiente al porcentaje de la inversión aprobada que también se indican, con el objeto, plazo y demás condiciones que igualmente se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje de financiación definido en la presente Resolución, sin exceder en ningún caso el importe de la subvención concedida. A dichos efectos no tendrán la consideración de costes subvencionables las partidas correspondientes a adquisición de inmuebles, circulante, gastos de constitución de sociedad, tasas e impuestos deducibles.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en su totalidad en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos proyectos. Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa del empleo de los fondos públicos recibidos, de la realización de la actividad o adopción del comportamiento y la inversión subvencionada y su coste total, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención, en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las inversiones previstas, y demás requisitos establecidos en la Orden o en la presente Resolución, realizadas conforme a lo previsto en los artículos 11 y 12 de la Orden.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. En el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los beneficiarios deberán formular aceptación o renuncia expresa, de los términos recogidos en la presente Resolución. Si transcurrido este plazo no se ha recibido comunicación escrita del solicitante, se entenderá que renuncia a la subvención, procediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicionado de los beneficiarios, además de a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los supuestos referidos en el art. 15 de la Orden procederá el reintegro del exceso obtenido sobre los máximos mencionados.

Sexto. Toda alteración de las circunstancias, requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones o el incumplimiento de las condiciones impuestas, y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, estatales o no, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución, o en su caso, a su revocación.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. Se desestiman las solicitudes de subvenciones que no figuran en el Anexo, en base a las limitaciones presupuestarias y la valoración de los distintos proyectos realizada según los criterios y requisitos establecidos en la Orden.



Noveno. Publíquese la presente Resolución, lo que de acuerdo con el art. 11.5 de la Orden sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala/Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Málaga, 22 de octubre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### A N E X O

Expediente: MA-054/01.I.T.  
Beneficiario/a: Aguirovalfer, S.L.  
Objeto: Construcción de hotel de 1\* en el Paseo Marítimo de Pedregalejo con 8 habitaciones con baño privado, televisión, teléfono, minibar, caja de seguridad, aire acondicionado, calefacción, servicio de desayunos en habitación.  
Importe de la subvención: 6.551.418 ptas. (39.374,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 43.676.120 ptas. (262.498,77 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-046/01.I.T.  
Beneficiario/a: Alamos 27, S.L.  
Objeto: Creación de un hotel en el centro histórico de Málaga.  
Importe de la subvención: 13.333.050 ptas. (80.133,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 88.887.000 ptas. (534.221,63 euros).  
Plazo ejecución: 20 meses.

Expediente: MA-005/01.I.T.  
Beneficiario/a: Bodega Los Bujeros, S.L.  
Objeto: Rehabilitación de Cortijo para ser destinado a Hotel Rural y Bodega Vitivinícola.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-067/01.I.T.  
Beneficiario/a: Campos Galán e Hijos, S.L.  
Objeto: Creación restaurante con gastronomía andaluza.  
Importe de la subvención: 1.387.200 ptas. (8.337,24 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 13.872.000 ptas. (83.372,40 euros).  
Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-040/01.I.T.  
Beneficiario/a: Caraván Saray, S.L.  
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.

Importe de la subvención: 1.086.474 ptas. (6.529,84 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 7.243.157 ptas. (43.532,25 euros).  
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-035/01.I.T.  
Beneficiario/a: Castillo de San Luis, S.A.  
Objeto: Reforma y modernización de instalaciones.  
Importe de la subvención: 13.128.863 ptas. (78.906,06 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 87.525.750 ptas. (526.040,35 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-013/01.I.T.  
Beneficiario/a: Enrique José Delgado Vázquez.  
Objeto: Ampliación, reforma y modernización del Hostal San Francisco para transformarlo en hotel de 2\*.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 2 años.

Expediente: MA-041/01.I.T.  
Beneficiario/a: Entremares de Málaga, S.L.  
Objeto: Reforma restaurante con gastronomía típica andaluza.

Importe de la subvención: 1.465.000 ptas. (8.804,83 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 14.650.000 ptas. (88.048,27 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-025/01.I.T.  
Beneficiario/a: Eursa, S.L.  
Objeto: Instalación escalera de incendios y puertas cortafuegos. Renovación integral de la cocina, así como instalación de nuevas cámaras de refrigeración y trazado de tuberías para líneas de retorno de agua caliente sanitaria A.C.S.

Importe de la subvención: 4.919.429 ptas. (29.566,36 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 32.796.192 ptas. (197.109,08 euros).  
Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-008/01.I.T.  
Beneficiario/a: Felisa Castro de Gálvez.  
Objeto: Creación Hotel 3\*.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 27 meses.

Expediente: MA-006/01.I.T.  
Beneficiario/a: Frabat, S.A.  
Objeto: Remodelación y reformas del hotel.

Importe de la subvención: 7.800.000 ptas. (46.878,94 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 52.000.000 de ptas. (312.526,29 euros).

Plazo ejecución: 18 meses.

Expediente: MA-004/01.I.T.

Beneficiario/a: Hopasa, S.A.

Objeto: Modernización, reforma y renovación de instalaciones.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 2 meses.

Expediente: MA-063/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Larios Plaza, S.L.

Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.

Importe de la subvención: 780.000 ptas. (4.687,89 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 5.200.000 ptas. (31.252,63 euros).

Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-031/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Las Pirámides, S.A.

Objeto: Reformas y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-018/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Puerto Benalmádena, S.A.

Objeto: Innovación, reforma y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 7.483.270 ptas. (44.975,36 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 49.888.465 ptas. (299.835,71 euros).

Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-099/01.I.T.

Beneficiario/a: Hotel Zenit Olletas, C.B.

Objeto: Rehabilitación Hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 15 meses.

Expediente: MA-017/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles Coach, S.A.

Objeto: Modernización y reforma del hotel.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-014/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles de Marbella, S.A.

Objeto: Reforma y modernización del hotel.

Importe de la subvención: 3.296.100 ptas. (19.809,96 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 21.974.000 ptas. (132.066,40 euros).

Plazo ejecución: 1 mes.

Expediente: MA-012/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles turísticos unidos, S.A. (HOTUSA).

Objeto: Reforma y adecuación de instalaciones para hotel de 3\*.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 7 meses.

Expediente: MA-002/01.I.T.

Beneficiario/a: Hoteles y Turismo del Sur, S.A.

Objeto: Reforma y modernización hotel 3\*.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas. (601.012,10 euros).

Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-087/01.I.T.

Beneficiario/a: Inversiones Adriano, S.L.

Objeto: Reforma integral del Hotel Adriano para la mejora de su competitividad empresarial, a través de la ampliación y modernización de sus instalaciones para la adecuación de las nuevas exigencias del mercado.

Importe de la subvención: 9.248.802 ptas. (55.586,42 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 61.658.678 ptas. (370.576,12 euros).

Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-051/01.I.T.

Beneficiario/a: Irlansol, S.L.

Objeto: Mejora en habitabilidad, alojamiento y modernización de las instalaciones.

Importe de la subvención: 6.646.500 ptas. (39.946,27 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 44.310.000 ptas. (266.308,46 euros).

Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-076/01.I.T.

Beneficiario/a: José Manuel López González.

Objeto: Circuito turístico virtual a través de un portal en Internet de la provincia de Málaga.

Importe de la subvención: 690.000 ptas. (4.146,98 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.

Importe de la inversión estimada: 4.600.000 ptas. (27.646,56 euros).

Plazo ejecución: Quince.

Expediente: MA-001/01.I.T.

Beneficiario/a: Juan Manuel Pozo Torres.

Objeto: Construcción Hotel de 3\* en Málaga.

Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,82 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 18 meses.

Expediente: MA-101/01.I.T.  
Beneficiario/a: Las Dunas Gardens, S.L.  
Objeto: Construcción, instalación y equipamiento Salón de Congresos, Restaurante.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-102/01.I.T.  
Beneficiario/a: Las Dunas Management, S.A.  
Objeto: Reforma Cocina Lido, Cocina Bistro Félix y reforma Las Dunas Suites.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 1 año.

Expediente: MA-098/01.I.T.  
Beneficiario/a: Luis González de Miguel.  
Objeto: Sustitución y actualización de equipamiento para cocina.  
Importe de la subvención: 372.362 ptas. (2.237,94 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 10%.  
Importe de la inversión estimada: 3.723.620 ptas.  
(22.379,41 euros).  
Plazo ejecución: 15 días.

Expediente: MA-024/01.I.T.  
Beneficiario/a: María Herrero Pinto.  
Objeto: Creación Baños Arabes.  
Importe de la subvención: 6.494.741 ptas. (39.034,18 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 43.298.275 ptas.  
(260.227,87 euros).  
Plazo ejecución: 8 meses.

Expediente: MA-016/01.I.T.  
Beneficiario/a: Nicolás Romero Pérez.  
Objeto: Creación de Hotel de 51 habitaciones, cafetería-restaurante, garaje.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 9 meses.

Expediente: MA-106/01.I.T.  
Beneficiario/a: Rocainvest, S.L.  
Objeto: Reforma y modernización del hotel para alcanzar la categoría de tres estrellas.  
Importe de la subvención: 7.754.980 ptas. (46.608,37 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 51.699.869 ptas.  
(310.722,47 euros).  
Plazo ejecución: 3 meses.

Expediente: MA-021/01.I.T.  
Beneficiario/a: San Cristóbal Marbella, S.A.  
Objeto: Reformas en el Hotel San Cristóbal.  
Importe de la subvención: 3.363.435 ptas. (20.214,65 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 22.422.900 ptas.  
(134.764,34 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-038/01.I.T.  
Beneficiario/a: San Ramón Hoteles, S.L.  
Objeto: Creación de un Centro SPA, una ciber-sala y reforma restaurante de playa.  
Importe de la subvención: 4.571.124 ptas. (27.473,01 euros).

Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 30.474.157 ptas.  
(183.153,37 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-015/01.I.T.  
Beneficiario/a: Sunset Beach Club, S.A.  
Objeto: Modernización de infraestructuras.  
Importe de la subvención: 15.000.000 de ptas.  
(90.151,82 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 100.000.000 de ptas.  
(601.012,10 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

Expediente: MA-086/01.I.T.  
Beneficiario/a: Transhotel Palmeras, S.A.  
Objeto: Reforma restaurante principal, salón de banquetes Colón, reforma comedores, vestuarios y servicios personal, ampliación parking clientes, lavavajillas y máquinas de café bares y restaurante.  
Importe de la subvención: 12.240.000 ptas. (73.563,88 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 81.600.000 ptas.  
(490.425,88 euros).  
Plazo ejecución: 5 meses.

Expediente: MA-081/01.I.T.  
Beneficiario/a: Transhotel Puerto, S.A.  
Objeto: Instalación cuadros eléctricos maniobras en planta de habitaciones; reforma de 45 cuartos de baños; reforma mobiliario en habitaciones; reforma de aseos generales de clientes en plantas hall y restaurante.  
Importe de la subvención: 5.160.000 ptas. (31.012,22 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 34.400.000 ptas.  
(206.748,16 euros).  
Plazo ejecución: 4 meses.

Expediente: MA-064/01.I.T.  
Beneficiario/a: Trilled, S.A.  
Objeto: Reforma y modernización de establecimiento hotelero.  
Importe de la subvención: 7.855.647 ptas. (47.213,39 euros).  
Porcentaje que representa del costo de la actividad: 15%.  
Importe de la inversión estimada: 52.370.980 ptas.  
(314.755,93 euros).  
Plazo ejecución: 10 meses.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo, en materia de ordenación del territorio y urbanismo.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al Desarrollo, en los proyectos de la competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la ejecución de programas de colaboración técnica dirigida fundamentalmente a profesionales de estas Administraciones, realización de estudios sobre ordenación urbana y territorial, asesoramiento técnico y apoyo en la redacción de Planes, así como colaboración en la edición de distintas publicaciones de interés mutuo en materia de competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en adelante AECI, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de actividades que se consideran de interés mutuo y concordante, desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comisión Mixta AECI-Junta de Andalucía en la que se aprueba la relación de proyectos, y dado que, en función de la experiencia acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera de interés y necesaria la continuación de la labor de colaboración y ejecución de proyectos conjuntos,

**HE RESUELTO**

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2001, una subvención a la AECI, a través de las entidades que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende a 30.000.000 (treinta millones de pesetas), equivalente a 180.303,63 (ciento ochenta mil trescientos tres con sesenta y tres euros), realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación Presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.01.33C.7.

Código de Proyecto: 1999000925.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin justificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18, apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la cláusula sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECI y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene en los diferentes países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la AECI tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta a la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

**A N E X O**

AECI/OTC Argentina (3.000.000 ptas./18.030,36 euros)  
Mendoza.

Asesoramiento en las propuestas de ordenación territorial y urbanística.

Buenos Aires.

Asesoramiento técnico para la definición de una bases para la ordenación territorial y urbanística de la provincia de Buenos Aires.

AECI/OTC Cuba (5.000.000 ptas./30.050,61 euros).

Colaboración con el Instituto de Planificación Física de Cuba en actuaciones continuadoras de las actuales.

Ordenación urbanística de Centro Habana y su difusión. Seminarios y Formación técnica.

Posibilidad de colaboración en la ordenación urbanística de Santiago de Cuba.

AECI/OTC Chile (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Actuaciones en materia de planificación territorial y urbanística y legislación, derivadas del Encuentro entre Administraciones.

AECI/OTC Guatemala (3.000.000 ptas./18.030,36 euros).

Encuentro sobre Intervención en los Centros Históricos de América Central y El Caribe.

AECI/OTC Marruecos (12.000.000 ptas./72.121,45 euros).

Estudios sobre la ordenación urbana y territorial de ciudades de Marruecos y actividades de difusión.

Programa de colaboración con el Ministerio de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en estudios y planes urbanísticos y cartografía.

AECI/OTC Uruguay (4.000.000 ptas./24.040,48 euros).

Asesoramiento técnico para el desarrollo y gestión del Plan Montevideo.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, por la que se concede una subvención a la AECI para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.*

Las actuaciones que se realizan al amparo de esta Resolución forman parte del Programa de Cooperación Internacional al desarrollo.

El objetivo fundamental es reforzar la actuación de diversas Instituciones Públicas mediante la definición y ejecución de actuaciones de política de vivienda con especial referencia a la rehabilitación, dirigidas a colectivos sociales de escasos recursos económicos y a la recuperación de inmuebles y espacios urbanos de acentuado carácter arquitectónico y urbanístico, en el marco de conjuntos urbanos de interés, desarrollados conjuntamente con la población beneficiaria, diseñándose, a su vez, instrumentos de recuperación que garanticen un uso

posterior y permanente de las acciones emprendidas, abor-  
dándose, asimismo, actuaciones de fomento y de difusión del  
hecho arquitectónico, así como de capacitación en materia  
técnica y de gestión.

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco  
de Colaboración, de fecha de 27 de octubre de 1997, suscrito  
entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, en  
adelante AECl, y la Junta de Andalucía para el desarrollo de  
actividades que se consideren de interés mutuo y concordante,  
desarrollado éste por el Acta de la séptima reunión de la Comi-  
sión Mixta AECl-Junta de Andalucía en la que se aprueba  
la relación de proyectos, y que, en función de la experiencia  
acumulada y de los compromisos en ejecución, se considera  
de interés y necesaria la continuación de la labor de cola-  
boración y ejecución de proyectos conjuntos,

#### HE RESUELTO

Primero. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el  
artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de  
la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,  
en la redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre,  
del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año  
2001, una subvención a la AECl a través de las entidades  
que figuran en el Anexo, para la ejecución de los proyectos  
y actuaciones que se señalan y por las cantidades detalladas.

Segundo. El importe total de las subvenciones asciende  
a 300.000.000 de ptas., equivalente a 1.803.036,31 euros,  
realizándose su abono con cargo a la siguiente aplicación  
presupuestaria:

Aplicación presupuestaria: 01.15.00.03.00.794.  
00.33A.O.

Código de Proyecto: 1995000841.

Tercero. El abono de las actuaciones se efectuará sin jus-  
tificación previa y de una sola vez, mediante el pago del importe  
total de las subvenciones concedidas, conforme al artículo 18,  
apartado nueve, de la Ley 1/2000, del Presupuesto de la  
Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001.

La forma de justificación se realizará conforme a la Clá-  
sula Sexta del Convenio Marco de Colaboración entre la AECl  
y la Junta de Andalucía, y el plazo de justificación se establece  
en 24 meses a partir del abono en las cuentas bancarias  
de las Oficinas Técnicas de Cooperación que la Agencia Espa-  
ñola de Cooperación Internacional tiene en los diferentes  
países.

Cuarto. Las cantidades objeto de esta subvención serán  
transferidas a las cuentas bancarias de las Oficinas Técnicas  
de Cooperación que la AECl tiene en los diferentes países.

Quinto. Se faculta al Director General de Arquitectura y  
Vivienda para resolver las incidencias que se produzcan en  
el desarrollo de las actuaciones contenidas en la presente  
Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
ARGENTINA (10.000.000 DE PTAS./60.101,21 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Buenos Aires: Programa de rehabilitación en el Centro  
Histórico de la ciudad. El Barrio de San Telmo, viviendas,  
equipamiento.

- Mendoza: Diseño del Programa de Rehabilitación y de  
intervención en el Patrimonio (Alameda, Parque Central y área  
Fundacional).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Córdoba: Celebración del Seminario La Ciudad y el Río.  
- Mendoza:

Actuaciones sobre las Estrategias de Desarrollo Urbano  
del Gobierno de la Provincia.

Guía arquitectónica y urbanística ciudad.

- Rosario: Edición de la guía de arquitectónica.  
- Tucumán: Congreso Latinoamericano sobre Vivienda  
con la Universidad Nacional de Tucumán.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
BOLIVIA (40.000.000 DE PTAS./240.404,841 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Programa de Rehabilitación Residencial en Potosí:  
Rehabilitación del Pabellón de los Oficiales Reales para uso  
residencial y social.

- Definición de un programa de Rehabilitación Privada.

Actuaciones en materia de formación

- Intercambios de técnicos en materia de rehabilitación.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Guía de Arquitectura de la ciudad de Potosí.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC) CUBA  
(20.000.000 DE PTAS. 120.202,42 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Rehabilitación residencial de El Malecón de La Habana,  
desarrollo de actuaciones.

- Desarrollo de los proyectos relacionados con el Concurso  
3 Esquinas de La Habana.

- Intervención de Rehabilitación en Santiago (Isla Cayo  
Gamma).

Actuaciones en materia de formación

- Programa de Formación de técnicos de la Oficina de  
Rehabilitación de El Malecón.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición de la guía de Arquitectura de Santiago de Cuba  
y del Oriente.

- Edición de la guía de Arquitectura de Trinidad y el Valle  
de los Ingenios.

- Reedición del libro J. Weiss sobre Arquitectura Colonial  
Cubana.

- Edición del libro La Habana Vale.

- Itinerancia de exposiciones por las principales ciudades  
de la Isla.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
CHILE (7.000.000 DE PTAS./42.070,85 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Rehabilitación del Edificio en calle 18, en Santiago.  
- Programa de Rehabilitación Cites y Pasajes, en San-  
tiago.

- Actuaciones de vivienda y de intervención urbana en la Comuna de La Reina (Santiago).

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Bienal de Arquitectura en Santiago.
- Exposiciones y seminarios.
- Participación del II Encuentro de Administraciones Públicas.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
ECUADOR (32.000.000 DE PTAS./192.323,87 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Finalización Obras de Rehabilitación de la Casa Ponce, Quito.
- Inicio de Obras de Rehabilitación «Casa Penalillo», Quito.
- Asistencia Técnica al Distrito Metropolitano de Quito para la redacción de un esquema de usos en los terrenos del aeropuerto viejo de Quito.
- Ordenación del Sector La Mariscal, Quito.

Actuaciones en materia de formación

- Centro de Estudios e Investigación sobre la Ciudad Histórica, e inicio de Publicaciones.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Seminarios, exposiciones.
- Edición de la Guía de Arquitectura de Quito.
- Trabajos de difusión sobre Parque Metropolitano.
- Edición de las Actas de la II Jornadas Iberoamericanas sobre Centros Históricos.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
EL SALVADOR (8.000.000 DE PTAS./ 48.080,97 EUROS)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
GUATEMALA (8.000.000 DE PTAS./48.080,97 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Actuaciones en la ciudad de Antigua en espacios públicos centrales y en viviendas de la zona de la Universidad Landívar.
- Diseño de actuaciones en el marco del Programa RENACENTRO y la Cooperación Española en la Ciudad de Guatemala.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- III Jornadas de Intervención en Centros Históricos a celebrar en Antigua.
- Reedición de trabajos de interés arquitectónico (Verle Annis, ...).
- Guía Arquitectónica de Guatemala.
- Muestra de Exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
HONDURAS (2.000.000 DE PTAS./12.020,24 EUROS)

- Identificación e inicio de proyectos en materia de Rehabilitación y Fomento de la Arquitectura.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
MARRUECOS (98.000.000 DE PTAS./588.991,86 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Tetuán:

Continuación obras de Rehabilitación de la calle Mohamed V y otras calles del Ensanche Español.  
Estudios para la Rehabilitación del Mercado.  
Rehabilitación de la sinagoga Isaac Bengualid de la Mellah de Tetuán.

Ejecución de las obras de rehabilitación del hospital de Benkarrich.

Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

- Xauen:

Rehabilitación de espacios públicos en la Medina.  
Obras de Rehabilitación Residencial en la Medina.  
Rehabilitación margen derecho del arroyo Ras el ma.

- Larache:

Inicio de obras de rehabilitación del mercado central.  
Actuaciones de Rehabilitación en la Medina.

Inicio de los trabajos para la edición de Plano Guía de Arquitectura.

Actividades en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Celebración de un Seminario técnico de análisis de las intervenciones de Rehabilitación Residencial en Tetuán.
- Presentación guía arquitectónica y urbanística de la Medina.
- Reedición de la guía arquitectónica del Ensanche.
- Exposiciones en materia de Arquitectura.
- Presentación del libro Arquitectura y Urbanismo en el Norte de Marruecos.

Actuaciones en materia de formación

- Formación para técnicos locales.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
MEXICO (23.000.000 DE PTAS./138.232,77 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Actuaciones de Rehabilitación Residencial en el Centro Histórico Ciudad de México (Casa Covadonga). Concurso.
- Intervención en materia de vivienda en la Ciudad de Puebla.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición del Plano guía de la ciudad de Puebla.
- Itinerancia de exposiciones.
- Segunda Semana de Arquitectura Andaluza en México.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
NICARAGUA (16.000.000 DE PTAS./96.161,94 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Intervención integral en el espacio público y edificaciones de su entorno en la zona denominada Xalteva (Granada).

- Actuaciones de viviendas en la ciudad de Granada.
- Apoyo en actuaciones de Rehabilitación en el Marco de las estrategias de la Cooperación Española en Managua.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Elaboración de una Guía Arquitectónica de Nicaragua.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
PANAMA (21.000.000 DE PTAS./126.212,54 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Programa de Rehabilitación y puesta en valor de la manzana 52 del casco antiguo de Panamá.
- Rehabilitación de Viviendas en el entorno de la Aduana de Portobelo.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Elaboración de una Guía de Arquitectura de Panamá, Planos Guías de Centros Históricos. Portobelo, ... Edición de trabajos de interés.
- Muestra de exposiciones y Seminarios.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
REPUBLICA DOMINICANA (5.000.000 DE PTAS./30.050,61 EUROS)

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Edición de una guía arquitectónica que abarque los distintos sectores -Colonial, Ciudad Nueva (Ensanche) Gascue y Quintas de Santo Domingo.
- Itinerancia de exposiciones.

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION (AECI/OTC)  
URUGUAY (10.000.000 DE PTAS./60.101,21 EUROS)

Actuaciones en materia de vivienda

- Desarrollo en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial de Montevideo (POT) de los aspectos físicos y territoriales que ordenen y promuevan el uso habitacional.
- Elaboración de un Plan de Vivienda.
- Intervenciones de rehabilitación a la estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de una visión integral e integradora de la Ciudad.
- Oficina de rehabilitación del Barrio Sur (Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada) en Montevideo.
- Apoyo al desarrollo del plan de Ordenamiento Territorial.
- Formación de personal.
- Concurrencia a Montevideo de técnicos andaluces expertos.
- Estancia en Andalucía de técnicos propuestos por la IMM.

Actuaciones en materia de fomento arquitectónico y urbanístico

- Ediciones y exposiciones de interés de ambas partes.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el expediente de concesión de subvención al Ayuntamiento de Lebrija referente a la actuación en materia de suelo del sector protegido del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo denominada Plan Parcial Z-2 Ampliación Huerta Macenas en el municipio de Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). (Expte. 33071.41/99.002).*

1. Por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla de fecha 15 de febrero de 2000 se ha expedido Cédula de Calificación Provisional a la actuación en

materia de suelo del Sector Protegido denominada Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macenas», sita en el término municipal de Lebrija (Sevilla), promovida por el Ayuntamiento de Lebrija de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, y Decreto 251/1998, de 10 de diciembre.

2. La actuación se acoge a la financiación del III Plan de Vivienda y Suelo de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta del citado Real Decreto y Disposición Transitoria Segunda del Decreto 251/98, de 10 de diciembre.

3. La citada Resolución propone la concesión de la subvención prevista en el artículo 49.2 del citado Real Decreto por importe de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros), equivalente al 10% del presupuesto protegible de la actuación que asciende a 405.334.050 ptas. (2.436.106,704 euros) y cuyas características, según la Cédula de Calificación, son las siguientes:

Modalidad: Urbanización de suelo.

Edificabilidad total: 46.183 m<sup>2</sup>t (229 viviendas).

Edificabilidad de viviendas de los Sectores Público y Protegido: 36.237 m<sup>2</sup>t (229 viviendas).

4. Es de aplicación en la presente actuación lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto 166/99, de 27 de julio. De conformidad con el artículo 139 del mencionado Decreto, y 115 de la Orden de 24 de febrero de 2000, los promotores de actuaciones calificadas que hayan obtenido financiación cualificada según con lo previsto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, percibirán una subvención con cargo al presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes equivalente al 5% del presupuesto protegible.

Además de lo anterior, los promotores que hayan obtenido financiación cualificada con arreglo al citado Real Decreto percibirán una subvención equivalente al 1,5 del presupuesto protegible por cada diez puntos porcentuales de edificabilidad que destinen a viviendas sujetas a algunos de los regímenes de protección pública del sector protegido, por encima del mínimo establecido en el artículo 46 del mencionado Real Decreto. La suma prevista en este apartado no podrá exceder del 3% del presupuesto protegible.

A la vista de ello, y una vez analizado el expediente correspondiente a la actuación Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macenas», promovida por el Ayuntamiento de Lebrija, le corresponde la percepción del 6,5% de subvención, que asciende a 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros) sobre el presupuesto protegible correspondiente a ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma.

5. La programación económica y de ejecución del presupuesto protegible responde al siguiente detalle, cuyo plazo se computará desde la fecha de resolución de concesión de la subvención.

PRESUPUESTO PROTEGIBLE		2001		2002			
CONCEPTOS	IMPORTES	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Adquis.suelo	1.600.000	0		100			
Planeamiento	35.351.155	0		100			
Urbanismo	368.382.895	29,0	29,2	10,5	10,5	10,3	10,5
TOTAL	405.334.050	26,4	26,5	9,5	9,5	9,4	9,5

I. Se emite la presente resolución, sobre la concesión de la subvención estatal de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros), correspondiendo la totalidad a la anualidad de 2001.

II. La determinación de la existencia de los créditos presupuestarios necesarios corresponde a la Sección de Programación y Contratación de esta Dirección General, no obstante, según los datos obrantes en este Servicio, existen recursos suficientes del Programa de Suelo para financiar el importe

de la subvención correspondiente al Real Decreto 1186/98, de 12 de junio, por 40.533.405 ptas. con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.18.00.762.00. Proyecto presupuestario 1994000226 (actuaciones de suelo promotores públicos).

III. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 166/1999, de 27 de julio, el abono de la subvención quedará supeditada al libramiento por el Ministerio de Fomento de los recursos correspondientes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y mediante certificación expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, una vez el presente acredite la ejecución de las correspondientes fases, con la documentación señalada en el artículo 118.6 de la Orden de 27 de enero de 2000.

IV. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en concepto de ayudas complementarias la subvención de 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros) (6,5% del presupuesto protegible), teniendo asimismo en cuenta el 15% de reservas del artículo 120.6 de la Orden de 27 de enero de 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.762.01. Proyecto presupuestario 2001000154 «Actuaciones de suelo III Plan, Promotores Públicos». El régimen de disposiciones será el siguiente:

Subvención complementaria Junta Andalucía:  
26.346.713 ptas. 158.346,936 euros.

Anualidad 2001: 13.950.000 ptas. 83.841,189 euros.

Anualidad 2002: 12.396.713 ptas. 74.505,747 euros.

Corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143.2 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, la concesión prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio.

Asimismo corresponde a esta Dirección General la concesión de ayudas complementarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía según lo establecido en el artículo 143.3 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Vistas las normas citadas, demás preceptos de general aplicación, y a la vista del informe favorable del Servicio de Gestión y Ejecución de Planes, esta Dirección General

#### RESUELVE

1. Conceder al Ayuntamiento de Lebrija la subvención prevista en el artículo 49.2 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de diciembre, para la financiación de la actuación protegida en materia de suelo Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Maceñas» por un importe de 40.533.405 ptas. (243.610,670 euros) para la anualidad de 2001.

2. Conceder asimismo al Ayuntamiento de Lebrija la subvención correspondiente a la ayuda complementaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la financiación de la actuación citada por un importe de 26.346.713 ptas. (158.346,936 euros). Correspondiendo a las siguientes anualidades:

Subvención complementaria Junta Andalucía:  
26.346.713 ptas. 158.346,936 euros.

Anualidad 2001: 13.950.000 ptas. 83.841,189 euros.

Anualidad 2002: 12.396.713 ptas. 74.505,747 euros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las inscripciones de cancelación practicadas en el Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación que se relacionan.*

Mediante la Orden de 29 de noviembre de 1995, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de esta Comunidad Autónoma.

Este Registro tiene por finalidad la inscripción de las citadas Sociedades y, entre otros, de los actos y hechos relativos a la disolución y cancelación de las mismas. Es por ello que se considera conveniente, para general conocimiento, hacer públicas las inscripciones de cancelación practicadas, conforme figura en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

#### A N E X O

1. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 4866, denominada «Marfresa», de El Ejido (Almería). Inscrita la cancelación el 19 de octubre de 1998.

2. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 9243, denominada «Egagri», de Quesada (Jaén). Inscrita la cancelación el 24 de noviembre de 1999.

3. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 8662, denominada «Zárate», de Alcaucín (Málaga). Inscrita la cancelación el 28 de julio de 2000.

4. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 3675, denominada «Torreblanca», de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Inscrita la cancelación el 25 de agosto de 2000.

5. La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-0041, denominada «Agran», de El Ejido (Almería). Inscrita la cancelación el 30 de agosto de 2000.

6. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 9545, denominada «Alcovilla», de Alcolea del Río (Sevilla). Inscrita la cancelación el 25 de septiembre de 2000.

7. La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-0115, denominada «Loman», de Vícar (Almería). Inscrita la cancelación el 13 de octubre de 2000.

8. La Sociedad Agraria de Transformación núm. AL-0039, denominada «Costafruit», de El Ejido (Almería). Inscrita la cancelación el 26 de octubre de 2000.

9. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 7492, denominada «Bodegas García Galdeano», de Murtas (Granada). Inscrita la cancelación el 30 de enero de 2001.

10. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 5531, denominada «Arroyo del Moro», de Gaucín (Málaga). Inscrita la cancelación el 9 de marzo de 2001.

11. La Sociedad Agraria de Transformación núm. 3165, denominada «San Pascual», de Pinos Puente (Granada). Inscrita la cancelación el 17 de mayo de 2001.



*RESOLUCION de 14 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996 por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2001, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de septiembre de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.11.00.76000.61A.

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

PROVINCIA	ENTIDAD	IMPORTE
CÁDIZ	CHIPIONA	9.606.614
CÁDIZ	ROTA	4.427.403
CÁDIZ	ZAHARA	7.735.850
GRANADA	DIEZMA	5.591.548
GRANADA	GOR	25.256.534
GRANADA	HUETOR TAJAR	39.781.778
GRANADA	POLOPOS	3.675.704
GRANADA	POLOPOS	12.922.338
HUELVA	LEPE	21.867.076
JAÉN	PORCUNA	2.734.775
MÁLAGA	ALHAURIN EL GRANDE	36.868.909
MÁLAGA	ALMÁCHAR	17.073.880
MÁLAGA	BENAMOCARRA	16.367.905
MÁLAGA	CANILLAS DE ACEITUNO	12.470.682
MÁLAGA	CANILLAS DE ALBAIDA	8.830.834
MÁLAGA	CASABERMEJA	9.217.732
MÁLAGA	COIN	12.097.503
MÁLAGA	COLMENAR	6.396.980
MÁLAGA	COMPETA	27.847.576
MÁLAGA	PUJERRA	35.990.488
MÁLAGA	SAYALONGA	12.004.026
MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	57.969.620

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 2001, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la subvención concedida a la Comunidad de Regantes Sector B-XII Bajo Guadalquivir, del TM de Lebrija (Sevilla), al amparo de la normativa que se cita, correspondiente a la convocatoria del año 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la subvención concedida a la C.R. Sector B-XII Bajo Guadalquivir, del t.m. de Lebrija (Sevilla), al amparo del Decreto 97/1995, de 11 de abril, por el que se establecen ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, correspondientes a la convocatoria del año 2000.

Sevilla, 21 de septiembre de 2001.- El Presidente, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

Programa: 61A. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Crédito presupuestario: 0.1.16.31.15.00.78000.61A.

Importe total: 733.523.240 ptas./4.408.563,46 euros.

1. Finalidad: Ayuda para obras de modernización o consolidación de regadíos. Convocatoria de 2000.

Comunidad de Regantes beneficiaria: Sector B-XII Bajo Guadalquivir, t.m. Lebrija (Sevilla).

Subvención: 733.523.240 ptas./4.408.563,46 euros.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de octubre de 2001, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento, en el nivel de Secundaria, al Centro docente privado Granada College, de Atarfe (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Javier Jiménez Ortiz, como representante de la entidad «Educación y Formación Europea, S.A.», titular del Centro privado de Educación Primaria «Granada College», sito en Urbanización Llanos de Silva, de Atarfe (Granada), solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria con 8 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el mismo recinto escolar está autorizado, por Orden de 29 de julio de 1999 (BOJA de 2 de septiembre), un Centro de Educación Primaria con una capacidad de 12 unidades y 300 puestos escolares.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero (BOE del 17); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Granada College», de Atarfe (Granada), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Granada College».  
Titular: Educación y Formación Europea, S.A.  
Domicilio: Urbanización Llanos de Silva.  
Localidad: Atarfe.  
Municipio: Atarfe.  
Provincia: Granada.  
Código de Centro: 18602258.  
Enseñanzas que podrán autorizarse:

- Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de octubre de 2001, por la que se autoriza el cambio de titularidad, renuncia a los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y autorización de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro Privado Sigler, de San Fernando (Cádiz).*

Examinado el expediente instruido a instancia de don José A. Sigler Morales, titular del Centro docente privado «Sigler», con domicilio en Calle Real, núm. 116, de San Fernando (Cádiz), solicitando autorización para:

a) Cambiar la titularidad del Centro a favor de doña M.<sup>a</sup> Encarnación Coto Rodríguez, mediante escritura de cesión de titularidad con número de protocolo 479, ante doña Piedad

María Parejo-Merino Parejo, Notaria del Ilustre Colegio de Sevilla, fechada en San Fernando, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

b) Renunciar a los seis Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, según lo establecido en el Título IV, art. 19.e), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general.

c) Autorización para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior: Cuatro Ciclos de Técnico Superior en Educación Infantil; cuatro Ciclos de Técnico Superior en Integración Social y dos Ciclos de Técnico Superior en Documentación Sanitaria, acogiéndose a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Resultando que el Centro docente privado «Sigler», de San Fernando (Cádiz), por Orden de 15 de septiembre de 1999 (BOJA de 16 de noviembre), tiene autorización para impartir las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio: 6 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente de autorización han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 4, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/92, de 9 de junio, el cambio de titularidad, renuncia de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y autorización de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior al Centro docente privado «Sigler», de San Fernando (Cádiz), quedando con la configuración que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Sigler».

Titular: Doña Encarnación Coto Rodríguez.

Domicilio: Calle Real, núm. 116.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.  
 Provincia: Cádiz.  
 Código: 11007909.  
 Enseñanzas a impartir:

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior (impartidos en doble turno):

- Técnico Superior en Educación Infantil.  
 Ciclos: 4.  
 Grupos: 8.  
 Puestos escolares: 160.
- Técnico Superior en Integración Social.  
 Ciclos: 4.  
 Grupos: 4.  
 Puestos escolares: 80.
- Técnico Superior en Documentación Sanitaria.  
 Ciclos: 2.  
 Grupos: 2.  
 Puestos escolares: 40.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
 Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de octubre de 2001, por la que se concede la autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro Docente Privado Ramón y Cajal, de Córdoba.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Francisco Campos Cobos, como representante de la entidad Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, Sociedad Cooperativa Andaluza, titular del Centro Docente Privado de Educación

Secundaria «Ramón y Cajal», sito en calle Libertador Joaquín José da Silva Xavier, núm. 1, de Córdoba, solicitando autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE de 8 de mayo).

Resultando que en el mismo recinto escolar está autorizado, por Orden de 8 de junio de 1998 (BOJA de 7 de julio), un Centro de Educación Secundaria para impartir Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio en: 1 Ciclo de Técnico en Gestión Administrativa; 1 Ciclo de Técnico en Comercio; 3 Ciclos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y 1 Ciclo de Técnico en Farmacia. Funcionan en régimen de concierto educativo 9 unidades de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y 3 unidades de Programa de Garantía Social.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero (BOE del 17); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el artículo 9, punto 2, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización para impartir las enseñanzas de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior y ampliación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio al Centro de Educación Secundaria «Ramón y Cajal», de Córdoba, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del Centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
 Denominación específica: «Ramón y Cajal».

Titular: Centro Cordobés de Enseñanzas Medias, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Domicilio: C/ Libertador Joaquín José da Silva Xavier,  
núm. 1.

Localidad: Córdoba.  
Municipio: Córdoba.  
Provincia: Córdoba.  
Código de Centro: 14007416.  
Enseñanzas a impartir:

Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.
- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio:

- Técnico en Gestión Administrativa.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico en Comercio.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.  
Ciclos: 3.  
Grupos: 3.  
Puestos escolares: 90.
- Técnico en Farmacia.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior:

- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 4.  
Puestos escolares: 80.
- Técnico Superior en Prótesis Dentales.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.
- Técnico Superior en Documentación Sanitaria.  
Ciclos: 2.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Agencias de Viajes.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos.  
Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
- Técnico Superior en Integración Social.  
Ciclos: 2.

Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE de 27 de diciembre).

Tercero. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de octubre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 638/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Jesús Santiago Plata recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 638/2001 contra la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de enero de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 699/2001.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por don Ignacio Fuentes Barrientos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 699/2001 contra la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de enero de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997 por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (modalidad a distancia) convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de Apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

#### A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL.  
AÑOS 1999/00

ENTIDAD CONVOCANTE: DELEGACION PROVINCIAL DE  
ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALI-  
FICACION DE APTO

Apellidos y nombre		DNI
AGUILERA BELLIDO	JOSEFA	80127913
ALCALDE GARCÍA	OLIVIA	30542055
ALCALDE MISA	LUISA	30478803
ARAQUE LÓPEZ	CATALINA	80114895
ARÉVALO REQUENA	JOSEFA	30403316
ARIZA CAZALLA	Mª ISABEL	31315969
ARREBOLA PÉREZ	ANTONIA	30072710
ARREBOLA PÉREZ	ADELA	30425354
BARCO CABELLO	ROSARIO	30398541
BERRUERO MEDINA	Mª PILAR	30433946
CABALLERO ROPERO	FRANCISCA	30189734
CABANILLAS GALLEGRO	Mª DEL CARMEN	75700011
CABEZA GARCÍA	MATILDE	30444120
CAMUÑAS JIMÉNEZ	Mª ISABEL	30410916
CASADO SALAZAR	Mª DOLORES	80132708
CEREZO AGUILERA	Mª TERESA	30474360
CONTRERAS AGUILERA	JULIA	30446041
CRIADO PORTERO	Mª ISABEL	30473926
CRUZ LUQUE	Mª JOAQUINA	30410431
DÍAZ ONTIVEROS	Mª CONCEPCIÓN	30471954
FEIXAS GARCÍA	Mª CONCEPCIÓN	75636369
FERNÁNDEZ BERNI	Mª DEL CARMEN	30406335
GALISTEO HIERRO	JESÚS	30463064
GALLARDO NÚÑEZ	JOSEFA	30194899
GARCÍA CARRANZA	PURIFICACIÓN	00790559
GÓMEZ PANADERO	ANA Mª	75659292
GONZÁLEZ CARACUEL	Mª JOSÉ	30435459
GONZÁLEZ CARAZO	MANUELA	75674763
GONZÁLEZ GORDILLO	ADRIANA	30499826
GUERRERO LÓPEZ	ENCARNACIÓN	52353128
GUISADO SEGADOR	Mª ROSARIO	30192659
HENS LÓPEZ	Mª JOSEFA	30419567
JIMÉNEZ MUÑOZ	CONCEPCIÓN	30409588
JURADO PÉREZ	Mª DEL CARMEN	30197868
LIÑÁN LOZANO	INMACULADA	28893033
LÓPEZ CASTILLA	ANA	30441233
LÓPEZ RAMÍREZ	PAULA	30194838

Apellidos y nombre		DNI	Apellidos y nombre		DNI
LORA JIMÉNEZ	Mª JOSEFA	80123036	REQUENA MUÑOZ	LOURDES Mª	30475243
LUCENA GUADIX	Mª DEL CARMEN	30454536	REVUELTO SAEZ	ANTONIA	30513206
MARISCAL MORAL	ISABEL	30440397	RÍO JARABA	VALLE DEL	75677657
MÁRMOL MARTÍNEZ	ROSARIO JULIANA	30467731	ROBAYO GARCÍA	ELISA	30424228
MÁRQUEZ ORTEGA	ANTONIA	30454717	ROMERO ROMERO	Mª VEREDAS DIONISIA	75691498
MÁRQUEZ VÁZQUEZ	Mª JOSEFA	30441264	RUIZ LÓPEZ	Mª EUGENIA	30194653
MELLADO SÚJAR	MARÍA	30195380	RUIZ LÓPEZ	Mª JOSÉ	75638609
MOLINA NAVARRO	NATIVIDAD	30490907	RUIZ SÁNCHEZ	ISABEL	80126627
MONTERROSO MORENO	AMPARO	30192024	RUIZ VERA	MARINA	30521347
NAVARRO NAVARRO	ANA Mª	30195357	SAMANIEGO BERGILLOS	Mª LOURDES	30454774
OBISPO CASTILLO	MERCEDES	30006018	SARAZA CRUZ	Mª CARMEN	30064951
ORTZ JIMÉNEZ	Mª DOLORES	30424553	SÚJAR CUENDA	Mª ROSARIO	30195635
PEINADO TORRES	Mª DEL CARMEN	30451477	TORRE VILLARRICA	PATROCINIO SAN AGUSTÍN	30057134
PERALES ALARCÓN	ISABEL	75672308	TORREJÓN GARCÍA	Mª FRANCISCA	28657300
POZO CAMACHO	Mª MERCEDES	30201607	TORRICO GARCÍA	Mª PILAR	75699149
POZO DOMENECH	LEONOR	30195287	TRUJILLO ALCARAZ	Mª VICTORIA	80113759
RAMÍREZ ROMÁN	Mª ANGELES	30431536	VÍVAR CHACÓN	Mª DEL CARMEN	80116529
REBOLLO PORRAS	ELOISA	30185942	VIZCAÍNO ALCAIDE	INMACULADA	30459220

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1709/94.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, son sede en Granada.

#### CERTIFICO

Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo con el núm. 1709/94, seguido a instancia de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en cuyo procedimiento, por el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por esta Sala en el repetido recurso, se ha dictado sentencia con fecha veinte de julio de dos mil uno, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación núm. 1424/97, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 20 de enero de 1997, procediendo hacer los siguientes razonamientos:

1.º Casar, anular y dejar sin efecto la sentencia recurrida.

2.º La estimación parcial del recurso contencioso-administrativo y la anulación de la Resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1994

y de la disposición transitoria segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990 de la Consejería de Salud de dicha Junta.

3.º No procede retrotraer los efectos de la anulación al reconocimiento del derecho a todas las plazas o puestos de trabajo del SAS ocupados por Auxiliares de Enfermería con funciones de técnicos especialistas con posterioridad a la entrada en vigor de la O.M. de 14 de junio de 1984.

4.º Procede retrotraer los defectos de la nulidad al 4 de mayo de 1990, momento temporal de aprobación de la Orden recurrida, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes y consentidos.

No procede hacer imposición de costas en la primera instancia y de las de este recurso, cada parte pagará las suyas.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a quince de octubre de dos mil uno.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 182/98. (PD. 3025/2001).*

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 182/98, dimanante del juicio menor cuantía 86/95 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ronda, en el que aparecen como parte apelante Viajes

Placitour, S.A., y como partes apeladas Unicaja, Fondo de Garantía Salarial e Inmobiliaria Ganivet, S.A., en el que se ha dictado Sentencia núm. 428/99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

«En la ciudad de Málaga, a 18 de junio de 1999. Vistos, en grado de apelación por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio de menor cuantía núm. 86/95 procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ronda, sobre tercería de mejor derecho, seguidos a instancia del Fondo de Garantía Salarial, representado y defendido por la Abogada del Estado, contra Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Jesús Olmedo Cheli y defendida por el Letrado don Diego Rivero Calderón, contra Viajes Placitour, S.A., representada por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda y defendida por la Letrada doña Eliane Grandfils Accino, y contra Inmobiliaria Ganivet, S.A., declarada en rebeldía, pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por Viajes Placitour, S.A., contra la sentencia dictada en el citado juicio. Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de Viajes Placitour, S.A., debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin expresa imposición de las costas del recurso a ninguna de las partes. Devuélvanse los autos originales, con certificación de esta sentencia, al Juzgado del que proceden, interesando acuse de recibo. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Ilegible. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte apelada, declarada en rebeldía, cuyo paradero se ignora, Inmobiliaria Ganivet, S.A., expido y firmo el presente en Málaga, a 8 de octubre de 2001.- La Secretaria, El Presidente.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

*EDICTO de la Sección Octava dimanante de rollo de apelación núm. 1263/2001-CA. (PD. 3017/2001).*

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 1263/2001-CA, dimanante de los autos de juicio de cognición núm. 624/2000, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Once de Sevilla, promovidos por Finanzia, Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra Francisco José Gómez de Requena, se ha dictado Sentencia con fecha 26 de marzo de 2001, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso interpuesto por la representación de Finanzia, Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra la Sentencia dictada en el Juicio de Cognición núm. 624/2000 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla con fecha 5 de enero de 2001, y revocamos la misma en el sentido de estimar la demanda interpuesta por la representación de Finanzia Servicios Financieros, E.F.C., S.A., contra don Francisco José Gómez de Requena Carrasco, declarado en rebeldía, declarando que el demandado adeuda a la actora la cantidad de cuatrocientas doce mil doscientas once pesetas, condenándolo al pago de dicha deuda e intereses legales y a las costas causadas en primera instancia, si bien en ejecución de sentencia se deberán tener en consideración las cantidades satisfechas por el demandado, sin hacer imposición de costas de esta Alzada.

Dentro del plazo legal, devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación al apelado rebelde Francisco José Gómez de Requena, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 284/2001. (PD. 3026/2001).*

Procedimiento: Verbal-Desh.f.Pago (N) 284/2001.

Sobre:

De: Don José Antonio Pérez Rodríguez.

Procurador: Sr. Manuel Evangelista Izquierdo.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Don Khalid Albachriqui Dris.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

En el procedimiento Verbal-Desh.f.Pago (N) 284/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Granada a instancia de José Antonio Pérez Rodríguez contra Khalid Albachriqui Dris, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 245/01

En Granada, a veintitrés de junio de dos mil uno.

El Sr. don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh.f.Pago (N) 284/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Antonio Pérez Rodríguez con Procurador don Manuel Evangelista Izquierdo y Letrado don José Antonio Pérez Rodríguez; y de otra como demandado don Khalid Albachriqui Dris, declarado en rebeldía,

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don José Antonio Pérez Rodríguez, declaro haber lugar al desahucio de la vivienda sita en Granada, calle Camino de Ronda, núm. 126, 5.º B, y condeno a don Khalid Albariqui Dris a que la desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo que se le señale, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Así esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá prepararse en plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo,

### AUTO

Don Francisco Sánchez Gálvez.

En Granada, a veintisiete de junio de dos mil uno.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado sentencia de fecha 23 de junio de 2001.

Segundo. En la referida resolución en el fallo se expresa «y condeno a don Khalid Albariqui Dirs a», cuando en realidad

se debiera haber expresado «y condeno a don Khalid Albachriqui Dris».

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia de 23 de junio 2001, en el sentido de que en el fallo, donde dice: «y condeno a don Khalid Albachriqui Dirs a», cuando en realidad debe decir «y condeno a don Khalid Albachriqui Dris».

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Khalid Albachriqui Dris, extiendo y firmo la presente en Granada, a dieciocho de octubre de dos mil uno. El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCUENTA Y SIETE DE MADRID

*EDICTO dimanante de procedimiento de cognición 76/2000. (PD. 3016/2001).*

Negociado:

Número de Identificación Unico: 28079 1 0015726/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña.

Procurador/a Sr/a.:

Contra don Eladio Linares Fernández, Dolores Morcillo Morcillo. Promoción de Infraestructuras, S.A.

Procurador/a Sr/a.:

Juzgado de Primera Instancia núm. 57 de Madrid.

Juicio de Cognición: 76/2000.

Parte demandante: Infraestructuras Madrileñas, S.A.

Parte demandada: Eladio Linares Fernández, Dolores Morcillo Morcillo. Promoción de Infraestructuras, S.A.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.

Don Justo Rodríguez Castro.

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil uno.

El anterior escrito presentado por don Antonio García Martínez, únase a los autos de su razón y visto su contenido y siendo desconocido el paradero de los codemandados don Eladio Linares Fernández y Dolores Morcillo Morcillo, como se solicita emplácese a los demandados citados por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos asistidos de letrado por ser ello preceptivo y se le haga entrega de la copia de la demanda y documentos confiriéndole traslado de las mismas por el término que se le concederá para su contestación, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía. Hágase entrega del Boletín a la parte actora para cuidar de su diligenciado.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 27.9.01, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía.

En Madrid, a veintisiete de septiembre de dos mil uno. El/La Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 13/2001. (PD. 3024/2001).*

Procedimiento: Menor Cuantía 13/2001. Negociado 3.º Sobre:

De: Colegio de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Cañas.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Pallares Pacheco, S.L.

En el procedimiento Menor Cuantía 13/2001 3.º, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de Sevilla a instancia de Colegio de Ingenieros Agrónomos de Andalucía contra Pallares Pacheco, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su fallo, es como sigue:

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, quienes a su vez actúan en nombre propio y en interés del Colegiado don Ramón de Miguel Gómez contra la mercantil Pallares Pacheco, S.L., condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 823.368 pesetas más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha del emplazamiento, todo ello con expresa condena en costas procesales a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, que deberá prepararse conforme a los artículos 427 y ss. de la Ley 1/00, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Pallares Pacheco, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de octubre de dos mil uno.- El/La Secretario.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SAN FERNANDO

*EDICTO sobre cédula de notificación dimanante de Juicio Verbal 136/2001. (PD. 3027/2001).*

Procedimiento: J. Verbal (N) 136/2001. Negociado: L.

Sobre:

De don Joaquín Ramírez Valverde.

Procurador: Sr. Azcarate Goded, Manuel.

Letrado: Sr. Rodríguez Ramos, Vicente.

Contra: Don Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa.

Procurado/a: Sr/a.



Letrado/a: Sr/a.

En el procedimiento J. Verbal (N) 136/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de San Fernando a instancia de Joaquín Ramírez Valverde contra Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Ilmo. Sr. don Juan José Parra Calderón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de San Fernando, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos del Juicio Declarativo Verbal de Desahucio por expiración de término núm. 136/01, promovidos a instancia de don Joaquín Ramírez Valverde, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Azcarate Goded, y dirigido técnicamente por el Letrado don Vicente Rodríguez Ramos, contra don Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa, si la tuviera, declarado en rebeldía.

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. don Manuel Azcarate Goded, en nombre y representación de don Joaquín Ramírez Valverde, y, en consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes del inmueble sito en C/ Albaronero, núm. 15 moderno, de esta ciudad, existente entre doña Francisca Mayoral Díaz y don Joaquín Ramírez Valverde, por fallecimiento de la citada señora sin que proceda la subrogación de su hijo don Juan Ramón Florentino Mayoral, condenándose al demandado a estar y pasar por la anterior declaración y, en su consecuencia, sea declarado dicho demandado ocupante de mero hecho, con apercibimiento de desalojo de la vivienda, condenándose al demandado al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva la notificación en forma a los demandados Juan Ramón Florentino Mayoral y esposa, extiendo y firmo la presente en San Fernando a veintiséis de septiembre de dos mil uno.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 26/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento de locales para sede de los Juzgados de lo Social núms. 6, 7, 8 y 9 y archivos de los Juzgados de lo Social núms. 1 al 5 de Málaga».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Treinta y ocho millones novecientos setenta y una mil doscientas pesetas (38.971.200 pesetas), equivalentes a 234.221,63 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 2001.

b) Contratista: Inmobiliaria Telefónica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe/anual: Treinta y ocho millones novecientos treinta y seis mil doscientas doce pesetas (38.936.212 pesetas), equivalentes a 234.011,34 euros.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

*RESOLUCION de 16 de octubre 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

c) Número de expediente: 56/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Objeto: «Arrendamiento de inmueble con opción de compra para sede de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 5, 6, 7 y 8 servicios comunes del partido judicial y dependencias anexas de Marbella (Málaga)».

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Cuarenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil pesetas (48.924.000 pesetas), equivalentes a 294.039,16 euros.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Alonso Mesa Gutiérrez, Ramón Mesa Gutiérrez, María de los Angeles Rodríguez Cuenca y María Galiano Muñoz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe/Anual: Cuarenta y ocho millones novecientos veinticuatro mil pesetas (48.924.000 pesetas), equivalentes a 294.039,16 euros.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 146/2001.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Ampliación y desarrollo del sistema de información para la gestión del Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía (Fase II Siroco).
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de fecha 10.7.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de ptas. (catorce millones), 84.141,69 euros (ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros y sesenta y nueve céntimos).

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 19.10.01.
- b) Contratista: Sadiel, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.206.159 ptas. (79.370,61 euros).

Sevilla, 19 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación que se cita. (PD. 3020/2001).*

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 302/2001.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de licencias de usuario a través de Internet para Base de Datos Oracle en sistemas Unix con destino a dependencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- b) Lugar de ejecución: Todas las provincias.
- c) Plazo de ejecución: 30.12.2001.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 38.500.000 ptas. (Treinta y ocho millones quinientas mil ptas.), 231.389,66 euros (Doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos).

5. Garantía provisional: 770.000 ptas. (4.627,79 euros).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones. Web: www.cedt.junta-andalucia.es.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 95/504.85.00.

e) Telefax: 95/504.84.91.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.

c) Lugar y presentación: Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el martes día 20.11.2001, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público, a las trece horas del tercer día siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente día hábil, si ése no lo fuera, en la sede de esta Consejería, en la indicada dirección.

9. Otras informaciones: Los oferentes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre «A», a excepción, en su caso, de las garantías. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.